

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 4 de febrero de 2016  
**P.I.E. N° 060/2016-2017**

Señor  
D. Suizo de Nilton Carrasco  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENCIÓN DE GUARAYOS**  
Ascensión de Guarayos – Santa Cruz

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe cuántas leyes se han promulgado hasta la fecha en el marco de sus competencias exclusivas, remita copias de las mismas.--- 2. Informe en qué ámbito fueron promulgadas las leyes según sus competencias exclusivas.--- 3. Informe a la fecha cuáles son los avances en la elaboración y aprobación de su Carta Orgánica Municipal.--- 4. Informe qué parámetros se ha tomado en cuenta para la elaboración de la Carta Orgánica Municipal, remita documentación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Eliana Mercier Herrera*  
PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS**

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Calle Ñuflo de Chávez - Telf./Fax: 9667029  
Departamento de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Ascensión de Guarayos, 16 de marzo de 2016

GAM-AG-CITE N°77/2016

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.- REMITE INFORME SOBRE LEYES MUNICIPALES Y CARTA ORGANICA.-

De mi mayor consideración:

Tenga a bien recibir un cordial saludo, deseándole éxitos en la función que desempeña por el bienestar del Estado Plurinacional, el motivo de la presente es para dar respuesta a la solicitud de informe sobre las leyes promulgadas por este Gobierno Municipal y el avance que se tiene en cuanto a la Carta Orgánica, solicitud realizada con cite P.I.E. N°060/2016-2017 y recepcionada en fecha 02 de marzo del presente.

Según el orden de la información solicitada se tiene lo siguiente:

1.- Sobre las leyes Promulgadas por este Gobierno Municipal, desde que mi persona se encuentra al mando del Gobierno Municipal del 01 de junio del 2015 a la fecha se tiene promulgadas 17 Leyes Municipales Autonómicas en el ámbito de las competencias exclusivas que establece el artículo 302 de la Constitución Política del Estado; dentro de las cuales se encuentra la ley Municipal 03/2015 que declara en vigencia el pago de impuesto IPBI 2014, la Ley 04/2015 de aprobación de nuevas Tasas y Servicios Municipales que presta la Dirección de Catastro y Plan Regulador; además que dentro de un plan de regulación de los Impuestos vehiculares se promulgo la Ley 05/2015 de Emplacamiento y condonación del 80% de las multas a todos los vehiculos que no contaban con sus placas de circulación y que no se encontraban al día en los impuestos Municipales. Leyes que están dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales, además de una decena de leyes que comprenden la aprobación de los distintos reformulados al Poa 2015 y la Aprobación del Poa 2016, las que declaran los días festivos dentro de la Provincia como ser el Día de la Tradición Guaraya, día de la creación de la Provincia Guarayos, fiestas Patrias y Departamentales entre otras. Cabe resaltar que la promulgación de las leyes con motivo de festividades dentro del Municipio, se realizan en el marco de la preservación y conservación de la cultura, patrimonio cultural histórico y artístico con el fin de promover el turismo local.

*"Un municipio con Proceso de Cambio para todos"*



## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Calle Ñuflo de Chávez - Telf./Fax: 9667029  
Departamento de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

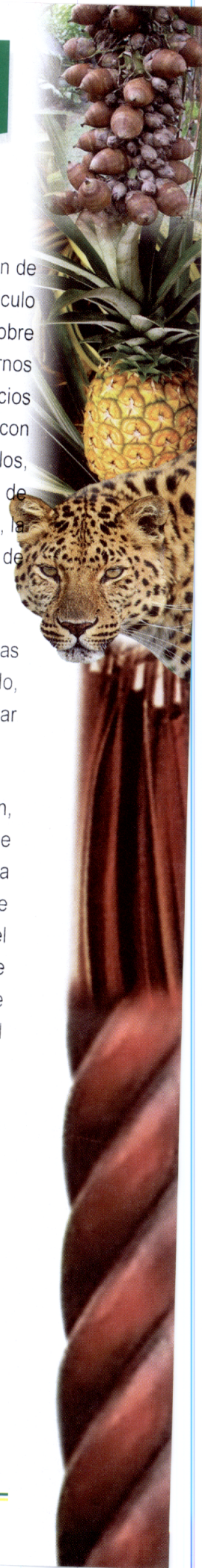
2.- Respecto al punto dos; las leyes promulgadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos se encuentran enmarcadas dentro de las competencias exclusivas establecidas en el artículo 302 de la Constitución Política del Estado, la ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 sobre las Competencias Concurrentes Y Compartidas que expresan su artículo 65 y 66; y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N°482; un ejemplo claro es la actualización de los costos por los servicios prestados por la Dirección de Catastro, la puesta en vigencia de los pagos de impuestos municipales con descuentos dentro de un plazo establecido ya sean IPBI, IMT o Impuesto a la Propiedad de Vehículos, que se enmarca dentro de las competencias exclusivas como ser la creación y administración de impuestos de carácter municipal que no sean análogos a los impuestos departamentales y nacionales, la creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.

Dentro del ámbito en el que se promulgaron las Leyes de aprobación de Reformulados y POA 2016, estas están de acuerdo a lo establecido en el artículo 302 numeral 23 de la Constitución Política del Estado, que expresa que es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

3.- En lo que respecta a la elaboración y aprobación de la Carta Orgánica, todo el proceso de elaboración, inclusión y participación de la ciudadanía en general, y aprobación por parte del Concejo Municipal fue realizado por la ex Alcaldesa Elida Urapuca Ariori a través de una empresa Consultora y fue presentada al Tribunal Constitucional Plurinacional para su revisión de Constitucionalidad. Revisado el Proyecto de Carta Orgánica fue devuelta en fecha 05 de agosto del 2015 con las observaciones realizadas por el Tribunal Constitucional, y enviada al Concejo Municipal para que realice las correcciones ya sea mediante la empresa Consultora que realizo la Carta Orgánica, el Legislativo Municipal o el Comité Estatuyente Municipal según corresponda, para posteriormente sea nuevamente enviada al Tribunal Constitucional para su revisión de Constitucionalidad.

4.- Los parámetros utilizados para la elaboración de la Carta Orgánica, se fueron realizando de acorde a los establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías, creándose un Comité Estatuyente Municipal, conformado por el Concejo Municipal y miembros de la sociedad Civil Organizada; luego se instauró la Asamblea Autonómica Municipal organizándose por comisiones, cada una de ellas presento al plenario su propuesta, con ayuda de varias Instituciones como el Cipca, Visión Mundial, CECAD y la consultora contratada por el Concejo de aquel entonces.

*"Un municipio con Proceso de Cambio para todos"*





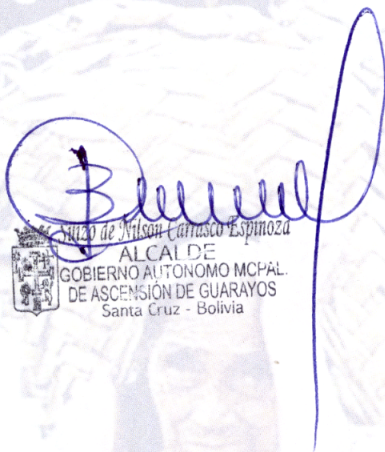
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS**

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Calle Ñuflo de Chávez - Telf./Fax: 9667029  
Departamento de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Adjunto documentación de respaldo que comprende copia simple de las Leyes Municipales Promulgadas a partir del 01 de junio del 2015 a la fecha, además del informe del H. Concejo Municipal sobre el estado de avance en la elaboración de la Carta Orgánica, y documentación de respaldo. (Fojas 72)

Sin otro particular y esperando que la información adjuntada sea de su conformidad; saludo a Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Wilson Camacho Espinoza  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO MCPAL.  
DE ASCENSION DE GUARAYOS  
Santa Cruz - Bolivia



*"Un municipio con Proceso de Cambio para todos"*